El Liberal

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA

Año XXVI — EL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ISLA — N.º 7.341

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la isla, al mes ptas. 1'00
En el resto de España " 1'25
En el extrangero " 2'00
Número suelto 5 cénts.

MAHON, MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 1906

Diario de la tarde

La Conferencia de Algeciras

Madrid 7.

En el ministerio de Estado se ha recibido el siguiente telegrama oficial sobre la sesión de clausura de la Conferencia de Algeciras, fechado el día 7, á las 2'15, y recibido en Madrid á las cuatro de la tarde:

«Ministro de Estado á subsecretario. —Abierta la sesión y después de dar lectura al protocolo adicional, se acordó, á indicación del delegado alemán, que España quede encargada de prevenir al gobierno suizo de la intervención que la Conferencia desea atribuir al tribunal de Lausanne y al oficial helvético en los asuntos de la policía y del Banco.

El delegado de los Estados Unidos declaró que conforme á las instrucciones de su gobierno, no podía firmar sino á reserva de no tomar responsabilidad alguna en las medidas que sean necesarias para la ejecución de las reformas.

Después el marqués de Visconti-Venosta dióme las gracias en nombre de los delegados por la manera cómo he cumplido mis funciones presidenciales, é hizo votos por la dicha personal de S. M. el Rey y por la prosperidad de nuestra nación, á cuyas manifestaciones contesté en términos adecuados.

Se procedió inmediatamente á la firma del acta final y protocolo.

Los delegados marroquíes nos expresaron su agradecimiento por la atención dedicada á los asuntos de su país y especialmente á España, por la hospitalidad ofrecida á sus delegados.

Y tras de esto pronuncié algunas palabras, declarando terminada la Conferencia.

El Ayuntamiento entró inmediatamente en corporación á felicitarnos por el buen éxito y declarar cuánto se ha honrado la ciudad de Algeciras con que este importante acontecimiento tenga lugar en ella.

El texto de mi contestación al marqués de Visconti-Venosta és el siguiente:

«Señores delegados:

Las palabras que acaba de pronunciar el primer delegado de Italia, me conmueven profundamente.

El prestigio que rodea á una larga vida consagrada á las más altas y brillantes funciones públicas dan el más alto valor á su lenguaje.

No se me oculta tampoco que gran parte de tan halagadoras apreciaciones se deben á los sentimientos de amistosa benevolencia de que nos dan testimonio los representantes de las demás potencias, de los cuales acaba de hacerse intérprete el marqués de Visconti-Venosta.

No puedo hallar la causa del feliz resultado de los trabajos que van á terminar en otra parte que en las tendencias unánimes á la conciliación que han animado aquí los espíritus y en la perfecta cortesía de nuestras relaciones.

Si la elevada misión que nuestros gobiernos nos confiaron ha alcanzado el éxito, y si la Conferencia internacional sobre Marruecos puede en esta sesión solemne darse por terminada, se debe seguramente á la constante buena voluntad de que todos aquí han dado va prueba; y si la presidencia de esta augusta asamblea tuvo fe inquebrantable de que se llegaría á un acuerdo, es porque la sostenía el apoyo eficaz, sin el cual no habría podido llenar sus funciones con la autoridad de que tuvisteis á bien investirle.

Tomó su fuerza eficaz de la concordia con que todos ampliamente habéis procedido.

Deseo expresaros mi más viva gratitud en nombre del Rey mi augusto soberano, en el de su gobierno y en el del pueblo español, dándonos testimonio público de la satisfacción que experimenta España por haber podido ofrecer hospitalidad á los ilustres representantes de las potencias, facilitando la realización de la Conferencia, que es obra de paz y de progreso, cuyos resultados se harán bien pronto sentir en todo el territorio de S. M. scheritiana.

El texto del discurso de clausura, es el siguiente:

«Señores delegados: En el momento de separarnos, un sentimiento de pesar se confunde en mí con la satisfacción que hoy me produce la terminación de estos trabajos.

Los meses pasados en esta ciudad, cuyo nombre de hoy más estará asociado al comienzo del imperio internacional sobre Marruecos, consagrados al estudio de las cuestiones que atañen á nuestra misión, el espíritu de concordia ha triunfado de todos los obstáculos.

Y si un momento se vieron amenazadas las relaciones cordiales establecidas oficialmente en un principio, se han convertido en relaciones estrechas de cordialidad, y la emoción que necesariamente acompaña nuestra separación, estreche los lazos de duradera amistad, nacidos de nuestros trabajos.

Cada cual de nosotros va á reanudar sus trabajos habituales, interrumpido, por la misión que viene á consagrar la firma de la actual acta de la Conferencia.

Séame permitido el abandonar esta sala, testigo de nuestras deliberaciones, y el hacer constar que cada cual lleva el convencimiento de haber colaborado á una obra de paz y de justicia, cuya importancia y alcance serán considebles.

Nuestro estimado colega el ministro de Italia, como decano diplomático de Tánger, podrá afirmarlo así cuando, ocupado en la representación de las potencias signatarias, se encuentre ante S. M. y enumere las ventajas que Marruecos ha de recoger de la aplicación de las reformas sobre las cuales, en forma de programa, las potencias se han puesto de acuerdo.

El acuerdo unánime de las mismas constituye la mejor garantía del mantenimiento de tres principios: la soberanía del Sultán, la integridad del territorio marroquí y la integridad económica del mismo.

No quiero terminar estas breves palabras sin señalar el celo con que todos han prestado su concurso para la preparación, redacción y traducción de los textos que han constituído el acta general de la Conferencia.

Esta deuda de gratitud por ello, exige mención especial; al terminar nuestra misión declaro cerrada la Conferencia internacional de Algeciras.»

En el ministerio de Estado se ha facilitado una copia del texto del acta de la Conferencia de Algeciras.

Es extraordinariamente extensa, por cuyo motivo vamos á comunicar de ella solo un extracto.

Está el acta redactada en francés.

Consta de 123 artículos, repartidos en 7 capítulos.

El capítulo primero trata de la policía.

En el texto de esta cuestión se establece que la policía se coloca bajo la soberanía del Sultán y estará constituída de oficiales y suboficiales de España y Francia, durante cinco años.

La reglamentación, plan, instrucción y administración de la policía serán dictadas de común acuerdo entre el ministro de la Guerra scherifiano y los ministros español y francés.

El reglamento aprobado será sometido al cuerpo diplomático de Tánger, que dará dictamen en el plazo de un mes.

El número de policías no será mayor de 2.500 hombres, ni menor de 2.000, que se repartirán por los puertos de importancia, por grupos de 150 á 600 hombres.

El número de oficiales españoles y franceses será de 20 y el de suboficiales de 30 á 40.

Los gastos que origine no podrán exceder, con cargo al Tesoro scherifiano, de dos millones y medio de pesetas.

El inspector general será un oficial superior del ejército suizo, y tendrá el sueldo de 25.000 francos y 6.000 de indemnización para gastos extraordinarios.

El cuadro instructor será español en Tetuán, mixto en Tánger, español en Larache, francés en Rabat, mixto en Casablanca y francés en los otros tres puertos.

Capítulo II. Vigilancia y represión del contrabando de armas.

En él se dictan reglas referentes á las personas que pueden tener armas, y la introducción fraudulenta de ellas se castiga con multa de 500 á 5.000 pesetas y suplementaria de tres veces el valor de la mercancía, cuando es en puertos abiertos al comercio ó existe Aduana.

La multa puede ser sustituida por prisión de cinco días á un año.

En puertos no abiertos al comercio ni provistos de Aduanas, la multa se eleva de 1.000 á 5.000 pesetas y tres veces el valor de la mercancía ó prisión de dos meses á tres años.

Cuando un vapor inspire sospechas podrá ser visitado por las autoridades competentes y si llevase contrabando se le conducirá, caso de no ser puerto abierto al comercio, al más próximo, entregándolo á la autoridad consular.

El Majhzem conservará las mercancías confiscadas.

En la región argelina, la aplicación del reglamento será asunto exclusivo de Francia y Marruecos.

Capítulo III.—Concesión de un Banco del Estado.

Llevará el nombre de Banco del Estado marroquí y se establece por cuarenta años, á partir de la ratificación de la presente acta.

Tendrá el privilegio exclusivo de emitir billetes al portador con fuerza liberatoria en las Cajas públicas del imperio de Marruecos.

En los primeros dos años tendrá encaje por lo menos igual al de sus billetes en circulación, y de este encaje será por lo menos un tercio en oro.

Cumplirá las funciones de tesorero-pagador del imperio, para lo cual irá á las cajas del Banco el producto de la recaudación de aduanas, con exclusión de la parte que afecte al servicio del empréstito de 1904.

El Banco abrirá al gobierno marroquí una cuenta corriente de un millón de francos, y abrirá también al gobierno, por un plazo de diez años, un crédito que no podrá exceder de las dos terceras partes de su capital

social, cuyo crédito se destinará al pago de la policía de servicios y obras públicas.

Se establecerá en Tánger, con sucursales en las principales ciudades marroquíes, y quedarán exentas todas las sucursales de los impuestos.

El gobierno del Sultán ejercerá la inspección por medio de un alto emisario que firmará los billetes.

Las acciones contra el Banco serán llevadas ante un tribunal compuesto de tres magistrados consulares y dos accesores.

Los estatutos del Banco serán establecidos por un comité especial, aprobados por el Consejo y ratificados por la Asamblea general de accionistas.

Los bancos alemán, inglés, de España y de Francia podrán nombrar, cada uno de ellos, un censor cerca del Banco de Marruecos.

El capital de su fundación no podrá ser inferior á quince millones de francos, ni superior á veinte, y se dividirá en partes iguales entre las potencias representadas en la Conferencia el derecho á la imposición de capital.

La asamblea general constitutiva de la sociedad tendrá lugar en un plazo de dos meses después de la ratificación de la presente acta.

Por el capítulo IV se señalan los nuevos impuestos y la forma de su recaudación.

El capítulo V trata de las aduanas y de la represión del fraude y contrabando.

La aduana podrá enviar guardias á bordo de los buques.

Estarán exentos del manifiesto en la Aduana los buques de guerra, los barcos particulares que se abstengan del tráfico de mercancías, los inscritos para la pesca en la costa, los yates de recreo, los barcos encargados de la reparación de cables, los de salvamento de náufragos, los barcos-hospitales y los buques escuelas de guardias marinas.

Si el capitán de un buque no presta el manifiesto ó lo hace con ocultaciones, será parsonalmente condenado al pago de una suma igual al valor de las mercancías ocultadas y á una multa de 500 á 1.000 pesetas, y podrá detenerse el buque como garantía del pago de la multa.

Toda tentativa de contrabando se castigará con el triple valor de la mercancía y multa de 300 á 500 pesetas ó prisión de un mes á un año.

El valor de las mercancías principales para los efectos de Aduanas será fijado por una comisión establecida en Tánger, compuesta de tres miembros designados por el gobierno marroquí, tres designados por el cuerpo diplomático de Tanger, un delegado del Banco del Estado y un agente de los tenedores del empréstito marroquí al 5 por 100 de 1904.

El nombramiento de los comisionados se hará por 3 años.

En la frontera argelina, el presente reglamento será asunto exclusivo de Francia y Marruecos.

En la del Riff, y en general en posesiones fronterizas españolas, será asunto de exclusivo de España y Marruecos.

Capítulo VI. Servicios públicos y obras públicas.

Ningún servicio público podrá ser enagenado en favor de intereses particulares.

En el caso de que creyera Marruecos necesario llamar en su ayuda capitales extranjeros, las potencias signatarias se reservan el derecho de velar para que la autoridad del Estado sea efectiva sobre estas empresas.

Se fijan luego las reglas para la expropiación forzosa, ya sea de terrenos de naturales del país ó del extranjero.

El Capítulo VII y último del protocolo trata de las disposiciones generales y en ellas se dice que las ratificaciones se cangearán en Madrid lo más pronto posible, y á más tardar el 31 de diciembre de 1906, y que desde esta fecha empezará á tener efectividad el tratado.

Después hay un protocolo adicional en que se dice que, habiéndose negado á firmar los representantes del Sultán, se comisiona al cónsul de Italia en Marruecos, decano del cuerpo diplomático en Tánger, para que haga las diligencias necesarias con objeto de llamar la atención del Sultán acerca de las grandes ventajas que resultarían para su imperio de las estipulaciones adoptadas por la Conferencia.

El cónsul de Italia remitirá la contestación del Sultan al gobierno español, quien á su vez, la pondrá en conocimiento de todas las demás potencias interesadas.

MAHON

Anoche inserta «El Bien Público» el segundo artículo de nuestro amigo D. Pedro Gavilán, sobre la actual crisis obrera, que reproducimos á continuación, por creerlo de sumo interés:

EN BUSCA DE MERCADOS

II

No necesita Menorca para lanzarse á la conquista de nuevos mercados, el clásico viajante de comercio que todos conocemos, que va por esos mundos á cuenta de *la casa*, y cuya misión se reduce á enseñar las muestras, elogiar sus géneros en bondad y baratura, escribir á *la casa* y jugar al dominó.

Esta clase de viajantes aunque poderosísimos auxiliares del comercio, no son útiles para la misión que ha de cumplir el representante de Menorca, en esos nuevos países llenos de vitalidad comercial, industrial y agrícola, donde todas las naciones envían sus más escogidos conquistadores comerciales y donde el progreso alcanza proporciones asombrosas, quizá á las mismas puertas de la más absoluta falta de civilización.

Para llevar á buen término el propósito, es necesario un hombre que además de ser activo y probo, cualidades primordiales para todos los asuntos de la vida, tenga no escasa cultura, y la mayor suma posible de formas sociales, sabiendo *hacerse cargo*, como se dice en forma familiar, estando dispuesto á vestir el frac para visitar al presidente de la República, y la chaqueta para convidar á gamer al obrero que le enseñe el interior de la industria del país. Sabien do frecuentar las sociedades donde se reunen los grandes comerciantes, y aprovechar la exaltación del patriotismo que esperimentan los individuos alejados de su patria. Poder con una ojeada saber si el que le habla, es algún personaje que fué á conquistar el pan rompiendo los pergaminos, ó un encumbrado *per accidens*, orgulloso de su dinero y su trabajo.

En una palabra el enviado por Mahón necesita visitar esos países buscando pedidos, pero estudiando las condiciones especiales en que se desarrolla el comercio, buscar estadísticas comerciales, comprender el porqué de su éxito, si lo tiene, para que se sostenga el mercado, no fiándolo á la causa del momento, sino á las condiciones del mercado productor y consumidor; saber también sino puede introducir la mercancía, cual es la causa de ello y medios de solventar las dificultades, y reuniendo todos los datos que formen el problema, hacer una memoria esplicativa, para que en su vista los industriales se esfuercen en hacer suyas las plazas que se resistan.

Qué esto es difícil no cabe duda, pero que no es problema insoluble tampoco hay que dudarlo, pues á menudo vemos venir extranjeros á nuestra pequeña isla, á conseguir poco menos que nada gastando un dineral y haciendo al parecer ruinosos negocios; pero es porque los mercados no se trabajan para un día sino que se estudian para utilizarlos cuando llega la ocasión.

Y vamos á concretar la forma que á nuestro juicio debe darse á la busca de nuevos mercados, para las industrias menorquinas.

Se ha fundado la Cámara de Comercio y esta Sociedad es á todas luces la que debe llevar la dirección del asunto, pues todo lo que no sea de interés general no merece la pena de tratarse públicamente, ni de que se ocupe de ello el Ayuntamiento representante de todos; tenemos una entidad comercial que tiene la seriedad que le dá su carácter oficial, y el acierto de sus primeros pasos, pues vamos á ella para que tome sobre sí, el trabajo de organizar la exploración comercial de que hablamos, y así resultará beneficiosa para todos y no para unos pocos.

Pónganse en contacto el Ayuntamiento y la Cámara, el uno para adelantar los medios materiales, la otra para dirigir su empleo, y una vez de acuerdo, la Cámara invitará á todos los industriales á que secunden sus propósitos, comprometiéndose á reintegrar los gastos de la misión, á cambio de recibir equitativamente los beneficios de la misma, y el representante ó comisionado que se nombre, que se entienda directamente con la Cámara de Comercio, dirigiendo á ella los pedidos para su reparto, y las referencias para estudiarlas y dar solución al problema que entrañen.

Creemos que en esta forma no caben suspicacias ni susceptibilidades puesto que son los mismos interesados que manejan sus intereses y nadie con más autoridad, que la representación oficial de la Industria y el Comercio formada por los industriales y comerciantes.

Llegamos ya á la parte mas lastimosa del asunto, no porque en realidad lo séa, sino porque en la pequeñísima atmósfera en que siempre hemos visto desarrollarse nuestros negocios, un puñado de pesetas se nos aparecen como los tesoros de Creso, por no hacernos cargo de que sin gastar dinero, no es posible ganar dinero. No estamos ocostumbrados á sociedades que dediquen el 50 por 100 de su capital á propaganda, á pesar de una verdad axiomática que las que así proceden prosperan siempre.

Teniendo en cuenta las condiciones personales que debe reunir el comisionado que se nombre, las infinitas molestias que supone un viaje larguísimo y el riesgo personal de viajar por climas tropicales que pueden comprometer su vida, es natural que no pueda hacérsele trabajar con miserias, ni recompensarle con economía, y que tampoco habrá quien se comprometa á tal viaje, para que una vez terminado se quede sin una peseta.

Una cantidad suficiente para un viaje cómodo y una recompensa ulterior de un tanto por ciento sobre ventas realizadas y pedidos por un espacio de tiempo limitado, debe ser la norma bajo la que deben ajustarse las condiciones.

Con esa base podrá hacer el viaje el que esté acostumbrado á viajar, pero ni con esas ni con otras lo hará el que en su vida haya pasado de la ciudad condal, porque solo la práctica enseña á solventar ciertas dificultades y ciertos aprietos.

Creemos haber puesto las cosas en su verdadero terreno y haber dado el diapason de lo que debe hacerse para buscar nuevos mercados tanto para la industria del calzado, como para las demás de la Isla que se juzguen en condiciones de competencia, teniendo la convicción íntima de que de no hacerse en colectividad y con algún sacrificio, los remedios serán siempre paños calientes, que calmen algo el dolor, pero dejando la causa que lo produce, para que renazca á cada momento.

O atacar el mal de frente ó esperar á que nos mate, este es el dilema.

P. Gavilán.

El Sr. Presidente de la Cámara de Comercio ha convocado para esta tarde á las seis, á la Junta Directiva de dicha Asociación con el objeto de proceder al estudio de los nuevos Aranceles.

La reunión tendrá lugar en el Ateneo.

NIÑO EXTRAVIADO

Desde las primeras horas de la mañana de ayer faltaba de su domicilio sito en la calle de Santa Eulalia de esta ciudad, un chico de seis años y medio.

Por más pesquisas que sus padres realizaron no se logró hallarlo en todo el día de ayer por lo que, anochecido el pregonero municipal anunció al público el extravío del muchacho.

Avanzada la noche seguian sin noticias del muchacho y ya se hacian negros augurios, cuando esta mañana hemos sabido que ha sido encontrado en el pueblo de Mercadal á cuyo punto se trasladó á pié

Celebramos se le haya encontrado sano y salvo.

SESION EXTRAORDINARIA

Para esta noche á las ocho está convocado el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, al objeto de tratar de los medios propuestos para que resulte cubierto el empréstito municipal de cincuenta mil pesetas.

Caso de que no se reunan suficiente número de concejales, la sesión quedará aplazada para mañana á la misma hora.

LA GOTA DE LECHE

Esta noche á las nueve esta institución celebrará Junta general en el salón de actos del Ateneo Científico.

A la misma están convocados todos los delegados de sociedades y corporaciones que tienen representación en «La Gota de Leche» á los que se ruega asistan á ella, á fin de que los acuerdos que se tomen reunan el mayor número posible de votos, así como la nueva proposición presentada, que se les someterá sobre compra de aparatos.

GREMIO DE BARBEROS

El gremio de maestros barberos anuncia al público que el viernes santo los establecimientos agremiados cerrarán sus puertas á las cuatro de la tarde y el lunes segundo día de Pascua á las dos.

VIRUELA

Ayer se declaró un caso de viruela en la calle de la Marina n. 9 de esta ciudad.

El atacado es un niño de corta edad que el pasado viernes llegó de Palma.

Por orden expresa del Sr. Alcalde el enfermo y su madre fueron trasladados al hospital de epidémicos, construido exprofeso para estos casos.

La casa en que se declaró la citada enfermedad ha sido convenientemente desinfectada.

ACCIDENTE

A eso de las doce de la pasada noche un gran estruendo ha despertado á los vecinos del extremo superior de la calle de Prieto y Caules, resultando haberse desplomado una parte del techo del edificio que se está construyendo destinado á cochera para automóviles.

De los datos que hemos podido adquirir después sobre el terreno, resulta que el accidente es debido á la rotura de un cáncamo de uno de los tirantes de una cercha *(cavall)*, de las que sostienen el tejado.

Afortunadamente no ha habido ninguna desgracia que lamentar y sí solamente la pérdida de una parte del trabajo y materiales.

El edificio en cuestión pertenece á un particular el cual lo tiene alquilado una vez terminado á la Empresa de automóviles.

LISTAS ELECTORALES

Por medio de pregón se puso ayer en conocimiento del vecindario, haber quedado expuestas en los pórticos de las Casas Consistoriales, las listas definitivas del nuevo censo electoral.

Estas listas permanecerán fijadas hasta el día 20 del corriente mes en cuyo día se reunirá la Junta municipal del Censo electoral, conforme dispone el artículo 13 de la Ley del sufragio, ante la que todo vecino podrá hacer de palabra ó por escrito y justificar documentalmente cuantas reclamaciones de inclusión y exclusión se refieran al derecho del sufragio.

VAPOR CORREO

De Barcelona con escalas ha llegado el «Isla de Menorca» esta mañana á las once y media.

ADQUISICION

Ha adquirido la propiedad de nuestro colega «El Progreso» de Zaragoza, el diputado á Cortes por Barcelona, nuestro estimado correligionario don Alejandro Lerroux, quien se ha encargado al mismo tiempo de la dirección.

DE MARINA

Ha sido aprobado el cuadro indicador que deben tener á bordo los buques y las comandancias de Marina, expresando cuanto se ha legislado sobre marcha de los buques, cargamento según su tonelaje, fuerzas de máquinas, navegación, etc., y sobre todo en lo que afecta al personal técnico que deben llevar.

EXPOSICION DE BELLAS ARTES

El ministro de Instrucción pública ha afirmado una real orden prorrogando hasta el día 20 inclusive del mes actual el plazo de admisión de obras en la Exposición de Bellas Artes.

BANCO DE MAHON

Con motivo de la solemnidad de los dias de mañana y siguiente, estas oficinas se cerrarán mañana á las doce, no abriéndose hasta el sábado á las nueve.

Por el Banco de Mahón.—El Director Gerente, Antonio Pons Olives.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

Se participa al público que las oficinas de esta Sociedad, estarán cerradas desde mañana, jueves, á las doce, hasta el sábado próximo, á las nueve de la mañana. Mahón 11 de Abril de 1906.—Goñalons y Compañía.

CREDITO MERCANTIL DE MENORCA

Con motivo de las fiestas de semana santa se avisa á este respetable público que este establecimiento cerrará sus oficinas mañana á las doce, no abriéndolas hasta el sábado á la hora acostumbrada.

Mahón 11 Abril 1906.—El Gerente Francisco Pons Carreras.

MATADERO

Reses sacrificadas en el día de ayer

1 ternero 262 kilos se Cavallería (Mercadal).
1 id. 131 id. Egipta.
4 carneros 46 id. Son Corch (Alayor).
1 id. 33 id. Son Bou id.
9 id. 95 id. Binibeca Vey.
1 id. 19 id. Noria Moysi.
4 id. 51 id. Mechani Gran.

SECCIÓN DE CIUDADELA

Relación de los regalos que durante la próxima pasada semana, han sido entregados á la Comisión de la tómbola que ha de celebrarse en el casino «17 de Enero».

Un precioso reloj de pared y un libro ricamente encuadernado. Regalos de D. Juan Benejam.

Un elegante estuche con trinchante y tenedor de plata. R. de D. Jaime Ferrer, farmacéutico de Mahón.

Seis botellas vino añejo. R. de don Miguel Pons, de Mahón.

2 botellas de riquísimo vino. R. de D. Pedro Mercadal.

Un precioso juego de café. R. de la Junta directiva del casino «17 de Enero».

Un elegantísimo estuche con seis cuchillos de plata. R. de varios amigos de Mercadal.

Dos «nacars» con bonitos paisajes al óleo. R. de D. Juan Gomila de S. Cristóbal.

Un elegante corte de vestido de señora y una hermosa papelera primorosamente bordada. R. de D. Enrique Traid y familia.

Un rico estuche con tenedor y cuchillo de plata. R. de D. G. Coda Pons, de Mahón.

Un elegantísimo tintero de bronce. R. de la Escuela Libre del Barrio 15, de Mahón.

Un bonito cuadro de la República. R. de D. José Seguí.

Se suplica á todas las personas que piensen mandar algún regalo á la tómbola se sirvan hacerlo durante el corriente Abril.—La Comisión.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 11, 7'00.

El Rey de Portugal ha condecorado á los individuos que forman la mesa del Senado español.

Madrid 11, 7'20.

Los alcoholeros están redactando un mensaje que dirigirán al Rey pidiendo una inmediata reforma en la ley de alcoholes.

Madrid 11, 7'50.

Las noticias que siguen recibiendose del Vesubio son horrorosas.

Los pueblos de Roscotrecose y Annimiatta han sido víctimas de la lava, quedando completamente destruidos.

Varios de sus habitantes han perecido, huyendo los demás.

Los reyes de Italia que estaban recorriendo la campiña se han encontrado con caravanas de emigrantes, á los que repartieron limosnas.

Madrid 11, 8'00.

De Sevilla comunican que el Rey y los infantes visitaron ayer tarde el barrio de Triana, siendo ovacionados.

Por la noche regresaron á Jerez.

Madrid 11, 8'25.

El ministro de Gracia y Justicia señor García ha salido para Sevilla llevándose los expedientes de indulto que el Rey debe firmar el viernes santo.

Madrid 11, 8'45.

El alcalde de Madrid ha declarado que presentará la dimisión de su cargo, caso de que se suspenda la subasta de las obras proyectadas en el Buen Retiro.

Madrid 11, 9'10.

Asegúrase que ha presentado su dimisión al Gobierno, el señor duque de Bivona, Gobernador civil de la ciudad Condal.

Madrid 11, 9'35.

Aumenta la erupción del Vesubio.

Las noticias que van llegando son aterradoras.

Las poblaciones de Ottajano y San Giusseppe han sido ultimamente destruidas, calculándose que entre sus escombros han perecido más de quinientas personas.

Telegramas de "La Marítima,,

Palma 11, 9'06.

Fondeado «Menorquín» sin novedad las 3'30.

Cabot.

Banco del Comercio

SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

MAHON

Cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, del día 10 de Abril de 1906 según telegrama particular recibido por este Banco.

Interior 4 °/o	81'90
Deuda amortizable 4 °/o	100'40
Acciones f. c. Norte de España	51'15
Acciones f. c. Madrid á Zaragoza y á Alicante	90'20
Acciones f. c. Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo	27'90
Acciones Banco Hispano Colonial	70'12
Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2 °/o	98'12
Obligaciones Tarragona Barcelona y Francia 2 1/4 °/o	58'23
Obligaciones Madrid á Zaragoza y á Alicante 4 1/2 °/o	101'00
Francos	15'50
Libras	29'00

Mahón 11 de Abril de 1906.

* *

Esta Sociedad de Crédito descuenta en el acto á partir desde esta fecha anticipando el setenta y cinco por ciento de su valor, las letras documentarias sobre las repúblicas americanas siguientes:

República Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Filipinas, Honduras, México, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República del Salvador, Uruguay, Venezuela, Oriente.

* *

NOTA.—Con motivo de la solemnidad de estos días, nuestras oficinas quedarán cerradas el jueves á las 12 y no se abrirán hasta el próximo sábado á la hora de costumbre.

AUTOMOVILES DE MENORCA

Expedición á Mercadal para el viernes 13 Abril:

Salida de Mahón á las ocho de la mañana.

Salida de Mercadal á las 11'30 de la misma.

Precio pasaje ida y vuelta, ptas. 3'50
Idem id. sencillo. » 2'00

Notas. No pudiendo dicho día transitar vehículos por dentro la población, saldrá el automovil del extremo de la calle Prieto y Caules entrada carretera Nueva.

Caso de no ser número completo de pasageros para Mercadal se admitirán para Alavor, Alavor Mercadal, Mercadal Alavor, y Alavor Mahón.

Despacho pasajes y demás á don Miguel Estela, Nueva 10.

BANCO DE ALAYOR

En cumplimiento de los articulos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 del corriente á las cuatro de la tarde en el local que ocupa la Sociedad.

El articulo 17 previene que todo accionista para ejercitar su derecho de asistencia, debe depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, con un dia de antelación al que deba celebrarse la Junta.

Alavor 9 Abril de 1906.—P. A. de la Junta de Gobierno.—Juan Castell, Srio

DON FRANCISCO BUISEN Y BARleta, *Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.*

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveido de esta fecha dictado á solicitud de D. Juan Goñalons y Pons, de esta vecindad, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana D.ª Margarita Goñalons y Pons, se anuncia la muerte sin testar de ésta, ocurrida en Mahón calle de Cardona y Orfila número 34, el dia diez y ocho de Diciembre del año próximo pasado mil novecientos cinco, siendo de estado soltera é hija legitima de los consortes difuntos D. Francisco Goñalons y D.ª Francisca Pons, y que dicho D. Juan Goñalons y Pons que reclama para si y para Franscisco y Pedro Goñalons y Pons la herencia, es al igual que estos dos últimos, hermano germano de la expresada firmada, y se llama á los que se créan con igual ó mejor derecho que los indicados don Juan, D Pedro y D Francisco Goñalons y Pons para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro el término de treinta dias, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio consiguiente.

Dado en Mahón á cinco de Abril de mil novecientos seis.—Francisco Buisen ante mi.—Ldo. Jaime Allés;

ALCALDIA DE MAHON

Rectificación del censo electoral

Las listas difinitivas de electores del año anterior, y las otras tres á que se refiere el articulo 12 de la ley del sufragio de 26 de Junio de 1890, se hablan espuestas al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales desde las ocho del día de hoy, y permanecerán fijadas hasta el 20 del corriente mes, en cuyo día y hora tambien de las ocho se reunirá en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta capitalidad la Junta municipal del censo electoral, conforme dispone el articulo 13 de la expresada Ley, ante la cual todo vecino podrá hacer por esrcrito ó de palabra y justificar documentalmente cuantas reclamaciones de inclusión y exclusión se refiera al derecho del sufragio.—Mahón 10 Abril 1906—El Alcalde Presidente,—José M.ª Mercadal.

ALCALDIA DE ALAYOR

El Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día tres del actual acordó que la entrada de carruages en esta Villa procedentes de la carretera general de Mahón á Ciudadela se de e efectuar por el ramal que enlaza con la calle del Baño y la del Horno y la salida para dicha carretera partiendo de la Plaza de la Constitución por las calles del Palmer y Barras; empezando á regir desde el día 17 del actual. Lo que se hace público á fin de que llegue en conocimiento de los dueños de carruages de esta isla. Alayor 10 de Abril de 1906. - El Alcalde Domingo Pons.

Imp. de Fábregues á cargo de M. Ribé